



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia



**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
 N° 347/10**

Sucre, 30 de Julio de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro N° CDE1-107 ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la Nota Cite Despacho N° 0457 de 19 de julio de 2010, suscrito por la Lic. Verónica Berrios Vergara, **H. Alcaldesa Municipal a.i de Sucre**, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del **Contrato Administrativo N° 068/2010 "Construcción Muro de Contención Alto Mesa Verde El Morro" D-2**, a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, el Sub Alcalde del D-2 Téc. Norberto López Argote, en su condición de Unidad Solicitante, mediante Nota S.A.D-2 CITE N° 4291/10 de fecha 07 de mayo, adjuntando descripción de proyecto, acta de inspección e identificación del lugar del terreno, estudio de suelos, **certificación presupuestaria**, especificaciones técnicas, planos y otros documento; solicita al Director de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo del GMS Lic. Alberto Berríos Méndez, el INICIO del Proceso de Contratación para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN ALTO MESA VERDE EL MORRO" D-2 con un precio estimativo de Bs. 99.882,27.

Que, el Director de Contrataciones del GMS, Abog. Gualberto Berrios M., conforme al Art. 34-b) y 58 Inc. a) y b) del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, mediante Resolución RPA- ANPE N° 007/2010 de fecha 11 de mayo de 2010, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA EL INICIO del proceso de contratación del Proyecto "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN ALTO MESA VERDE EL MORRO" D-2 en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con Requerimiento de Propuestas Técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del D.S. 0181, publicándose la Convocatoria el 11 de mayo de 2010 en el SICOES con Código Interno 076/10, **CUCE: 10-1101-00-193390-1-1**, (Primera convocatoria) con Precio Referencial de Bs. 99.882,27, procediendo posteriormente conforme dispone el Art. 34-I) de las NB-SABS a nombrar a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE N° 39/10 del 13 de mayo del mismo año.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, luego de la apertura, evaluación y calificación de las propuestas conforme a las especificaciones técnicas, en fecha 17 de mayo de 2010 presentó al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA, su INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, donde se evidencia que fueron **36 los proponentes** interesados que presentaron sus propuestas, tal como se evidencia por el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de fecha 17 de mayo de 2010.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en base al Informe y Recomendación de la Comisión de Calificación, de acuerdo al Art. 34 Inc. f) del D.S. 0181 de las NB-SABS, mediante Nota RPA ANPE N° 005a/10 de fecha 17 de junio de 2010 de Aprobación y Adjudicación, resolvió ADJUDICAR la ejecución del Proyecto "Construcción Muro de Contención Alto Mesa Verde el Morro" D-2 a la propuesta de la Empresa Constructora Unipersonal "VGP" de VÍCTOR MANUEL GONZÁLES PEREIRA por el monto de Bs. 82.341,77 y por el plazo de ejecución de Treinta y Cinco (35) Días Calendario, solicitando posteriormente al Director Jurídico la elaboración de contrato correspondiente.

Que, la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN ALTO MESA VERDE EL MORRO" D-2, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto del Primer Reformulado de la



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 3
RM N°347/10

Gestión 2010 registrado en SIGMA según **Prev. N° 06593** de 07 de Julio de 2010 con código SISIN A011997000000, Categoría Programática 17 0044 000, Fuente 20, Org. Fin. 210, Partida de Gasto 42310 con Bs. 100.000.- (Cien Mil 00/100 Bolivianos) y por consiguiente cuenta con la Certificación Presupuestaria actualizada que garantiza su ejecución.

Que, según descripción del Proyecto "Construcción Muro de Contención Alto Mesa Verde El Morro" D-2, éste se encuentra ubicado en el D-2, al final de la calle Mizque y paralela a la Av. Marcelo Quiroga Santa Cruz y será emplazado para la estabilización de la plataforma de vía y cuenta con el estudio de suelos; por otra parte según Certificación de la Responsable de Mapoteca y del Director de Regulación y Administración Territorial del GMS. se evidencia planimetría de loteamiento aprobado el 07 de septiembre de 2000, producto del cual existe vía de 12,00 metros de ancho y colindante se tiene loteamiento aprobado en fecha 10 de diciembre de 1980 en la que se evidencia vía de 12,00 metros de ancho.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c) del Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a la Elaboración del Contrato Administrativo N° 068/2010 de fecha 15 de Julio de 2010 para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN ALTO MESA VERDE EL MORRO" D-2 a ser suscrito con el Sr. VÍCTOR MANUEL GONZALES PEREIRA, propietario de la Empresa Constructora Unipersonal "VGP" y el Gobierno Municipal de Sucre por el monto de Bs. 82.341,77 y por el plazo de ejecución de Treinta y Cinco (35) Días calendario.

Que, el proceso de contratación y el Contrato Administrativo N° 068/2010 del referido Proyecto, cuenta con los siguientes documentos de respaldo:

- Solicitud de ejecución de proyecto del Sub Alcalde del D-2 (unidad solicitante) fs. 048
- Documento Base de Contratación y Especificaciones Técnicas (fs. 050 a 094).
- Resolución de Aprobación de Documento Base de Contratación y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación (fs. 095 a 096).
- Confirmación de Publicación de Convocatoria del SICOES (fs. 049)
- Descripción del Proyecto (fs. 044)
- Informe de Estudio de Suelos (fs. 040)
- Certificación Presupuestaria (fs. 046)
- Designación de la Comisión de Calificación (fs. 097)
- Acta de Cierre de Presentación de Propuestas (fs. 098 a 101)
- Formularios de Calificación y Evaluación de Propuestas (fs. 115 a 138)
- Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación (fs. 139)
- Nota de Aprobación y Adjudicación (fs. 140)
- Número de Identificación Tributaria (fs. 148)
- Registro de Beneficiarios del Sigma (fs. 142)
- Certificado de Solvencia Fiscal (fs. 146)
- Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obra (fs. 144 a 145)
- Póliza de Garantía de Correcta Inversión de Anticipo (fs. 143)
- Matrícula de Comercio (fs. 147)
- Contrato Administrativo N° 068/2010 (fs. 151 a 162)

Que, el Art. 1 del D.S. N° 29565 del 14 de mayo de 2008 aclara y amplía el objeto del gasto que deben ejercer los Gobiernos Municipales con los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, y en su Art. 2 Numeral 5) (**Infraestructura**) determina que los recursos del IDH serán destinados para "Construir, equipar y mantener la infraestructura en los sectores de educación, salud, micro riego, caminos vecinales, VÍAS URBANAS, cordones, aceras, saneamiento básico ...".

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución, de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de



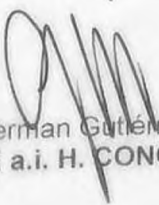
*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 3 de 3
RMN°347/10

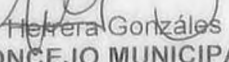
sus atribuciones:
RESUELVE.

- Art.1º APROBAR** la suscripción del **Contrato Administrativo N° 068/2010** de fecha 15 de julio de 2010 entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Verónica Berrios Vergara, Lic. Justo Antezana Terrazas y el Arq. Iván Domínguez Lucuy, en calidad de Honorable Alcaldesa Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administrativo y Oficial Mayor Técnico respectivamente, y por otra parte el CONSTRATISTA Sr. VICTOR MANUEL GONZALES PEREIRA, con C.I. N° 5649145 Ch., en su condición de representante y propietario de la Empresa Constructora Unipersonal "VGP", para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN ALTO MESA VERDE EL MORRO" D-2, con un costo total de **Bs. 82.341,77** (Ochenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 77/100 BOLIVIANOS) y con un plazo de ejecución de TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO.
- Art.2º** La calidad de la ejecución y supervisión de la obra, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica y Sub Alcaldía D-2, en estricto cumplimiento a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas del DBC.
- Art.3º** La Comisión de Recepción, bajo su exclusiva responsabilidad, deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.
- Art.4º INSTRUIR** a la MAE para que a través de la Dirección Jurídica y demás instancias del Ejecutivo, de manera previa a realizar la inversión e inicio de obras, verifique el área donde será emplazado el proyecto el cual deberá estar debidamente consolidado **como área de dominio público** en favor del Gobierno Municipal de Sucre.
- Art.5º INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados en el Proyecto, a los dirigentes de la Junta Vecinal de "Alto Mesa Verde" para fines de control y seguimiento.
- Art.6º** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art.7º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. German Gutierrez Gantier
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda C. Herrera González
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL